CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000712

RESOLUCIÓN ALCALDICIA N° 100/ /2022

Cerrillos, 18 ABR 2022

VISTOS:

La Ley N° 18.883, Estatuto administrativo para funcionarios municipales; Carta suscrita por la Sra. Mónica Briceño Uribe de fecha 18 de noviembre de 2021, La carta renuncia presentada por la Sra. Mónica Briceño Uribe, la cual se haría efectiva a partir del 01 de abril de 2022; El Decreto Exento N° 202/0151/2022.

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 145, inciso segundo, de la ley N° 18.883, la renuncia presentada por escrito produce sus efectos desde la fecha que se indique en el decreto que la acepte.

Que, el inciso tercero del mismo precepto legal, establece que la renuncia sólo puede ser retenida por el alcalde, cuando el funcionario se encontrare sometido a un sumario administrativo del cual emanen antecedentes serios de que pueda ser alejado de la municipalidad por aplicación de la medida disciplinaria de destitución.

RESOLUCIÓN:

1. Reténgase la renuncia voluntaria presentada por la Sra. Mónica Briceño Uribe, Cédula nacional de identidad N[redacted] por el plazo de 30 días, a contar del 01 de abril de 2022.

2. El Departamento de Personal, notificará la presente Resolución a la interesada y dejará constancia de aquello en su hoja de vida.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

LORENA FAGUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/CUCH/FCQ/
Distribución :
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesada
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal